



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 107 Año III - Legislatura I - 13 de diciembre de 1985

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 22/85, sobre materias de caza y pesca en la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.907

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 135/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Cenis Tafalla, al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, relativa al equipamiento del Hospital comarcal de Jaca.	1.908	Pregunta núm. 138/85, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, a la Diputación General de Aragón, relativa a la situación de la empresa Construcciones y Auxiliares de Ferrocarriles (CAF).	1.909
--	-------	--	-------

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 136/85, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, a la Diputación General de Aragón, relativa a la situación de transporte por cable en Aragón.	1.909	Pregunta núm. 137/85, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, a la Diputación General de Aragón, relativa a la situación actual de la Sierra de Guara.	1.910
Pregunta núm. 139/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, relativa al desarrollo del Decreto de ese Departamento sobre ordenación de los Gabinetes de Departamento.	1.910	Pregunta núm. 140/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, relativa a la convocatoria y concesión del Premio "Temas del Turismo Aragonés".	1.911

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a la pregunta núm. 97/85, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, relativa a la remisión del Proyecto de Ley reguladora de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.	1.911	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, a la pregunta núm. 105/85, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la política desarrollada por ese Departamento en materia de instalaciones juveniles.	1.912
Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, a la pregunta núm. 106/85, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a política informativa juvenil.	1.913	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 114/85, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, relativa a las medidas adoptadas para estimular la investigación agraria en Aragón.	1.914
Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, a la pregunta núm. 119/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Esteban Sánchez, relativa al Mapa Sanitario de la comarca de Daroca.	1.915		

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda.	1.916	Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales.	1.916
--	-------	--	-------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Modificación de representantes del G.P. Mixto en la Diputación Permanente y en diversas Comisiones de las Cortes de Aragón.	1.916
--	-------

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 22/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las enmiendas que a continuación se señalan, presentadas a la Proposición no de Ley núm. 22/85, sobre materias de caza y pesca en la Comunidad Autónoma de Aragón, del G.P. Aragonés Regionalista, y que han sido calificadas por la Mesa de las Cortes de Aragón en su sesión de 9 de diciembre de 1985, en aplicación de lo establecido en el artículo 171.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 22/85, relativa a materias de caza y pesca en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al apartado 1º de la Proposición no de Ley.

Añadir al final de este apartado la siguiente frase: "al tiempo que respetando los derechos de los propietarios de terrenos, Ayuntamientos y Cámaras Agrarias locales.

MOTIVACION

Para mayor concreción introduciendo garantías necesarias.

Daroca, 29 de noviembre de 1985.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 171

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 22/85, relativa a materias de caza y pesca en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Apartado 1. Suprimir la frase final del párrafo 1 que dice: "...y la defensa de los intereses de los cazadores y pescadores aragoneses."

MOTIVACION

Se considera que la fauna terrestre y fluvial es objeto de interés por toda la Comunidad.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1985.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 22/85, relativa a materias de caza y pesca en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Apartado 3. Suprimir del apartado 3.1 la referencias siguientes:

"3.1.1 Cotos privados
3.1.3 Terrenos de caza controlada
3.1.4 Terrenos libres".

MOTIVACION

Porque los "cotos privados" proliferan en gran cantidad; los de "caza controlada" se constituyen únicamente sobre los terrenos de aprovechamiento común; y los "terrenos libres" son hasta hoy casi inexistentes. Es preferible, como alternativa a esos terrenos, la creación de "Cotos Sociales" y cuya adquisición o creación y participación en los mismos se regule por la ley.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1985.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 4**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 22/85, relativa a materias de caza y pesca en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Apartado 3. Suprimir el apartado 3.4 que dice: "Consejo Regional de Caza".

MOTIVACION

Debe ser el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes el que lleve a cabo las actuaciones correspondientes a la materia y la que establezca las relaciones con los cazadores, Sociedades o Agrupaciones de los mismos. La creación de un Consejo Regional a tales efectos parece excesivo.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1985.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

2.6. Preguntas**2.6.1. Para respuesta oral en Pleno****Pregunta núm. 135/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Cenis Tafalla.****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1985, admitió a trámite la pregunta número 135/85, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Cenis Tafalla, sobre el equipamiento del Hospital comarcal de Jaca.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Luis Cenis Tafalla, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al equipamiento del Hospital Comarcal de Jaca.

ANTECEDENTES

El Hospital Comarcal de Jaca ha sido terminado en su obra civil el 29 de marzo de 1985 y el Acta de Recepción por el Excmo. Ayuntamiento el 11 de abril de 1985; desde esa fecha no se hace ni se dice nada de dicho Hospital, y seguimos con los graves e irreversibles problemas sanitarios que afectan a esta Comarca.

La cantidad invertida que supera los trescientos cincuenta millones de pesetas, financiada en un 75% por el Ministerio de Sanidad, en un 12,5% por la Diputación Provincial de Huesca, y en un 12,5% por el Excmo. Ayuntamiento de Jaca, esperemos sirva para que en un futuro cercano pueda conseguirse un servicio a esta Comarca tan necesitada de dicho Hospital, naturalmente una vez se realice el equipamiento correspondiente.

A este respecto la Diputación General de Aragón tiene mucho que decir y en especial el Departamento de Sanidad, ya que es de su plena competencia, por lo que este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿En que fecha considera Su Señoría puede estar equipado el Hospital Comarcal de Jaca y consiguientemente pueda producirse su inauguración y puesta en funcionamiento?

Jaca, 28 de noviembre de 1985.

El Diputado
LUIS CENIS TAFALLA

Pregunta núm. 138/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. de las Casas Gil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1985, admitió a trámite la pregunta número 138/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. de las Casas Gil, sobre la situación de la empresa Construcciones y Auxiliares de Ferrocarriles (CAF).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo es-

tablecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la situación de la empresa Construcciones y Auxiliares de Ferrocarril (CAF).

Las Cortes de Aragón aprobaron en su día una resolución que arbitraba una serie de medidas a adoptar ante la Administración central en relación con la situación de la empresa Construcciones y Auxiliares de Ferrocarril (CAF).

En estos momentos se repite la situación de crisis de la citada Empresa que amenaza con afectar a un número importante de trabajadores. Dependiendo la evolución de la situación de los criterios de la Administración central, es conveniente que las Cortes tengan conocimiento del grado de cumplimiento de la citada resolución por parte del Gobierno Autónomo.

Por ello, se presenta la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué iniciativas ha adoptado o va a adoptar la Diputación General de Aragón en relación con la situación de la empresa CAF respecto a la Proposición no de Ley aprobada por el Pleno de las Cortes del 15 de febrero de 1985?

Zaragoza, 5 de diciembre de 1985.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 136/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1985, admitió a trámite la pregunta número 136/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Tejedor Sanz, sobre la situación de transporte por cable en Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz., Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la situación del transporte por cable en Aragón.

ANTECEDENTES

Ante el inicio de la nueva temporada invernal de esquí, un importante número de ciudadanos aragoneses y de otras Comunidades Autónomas se trasladará a nuestras estaciones de esquí para el disfrute de la práctica deportiva invernal. Aragón cuenta con amplia infraestructura para la práctica del esquí, y particularmente con numerosas instalaciones de transporte por cable, en las que es necesario garantizar unos mínimos de seguridad para el usuario, con objeto de evitar accidentes y riesgos imprevistos. Por todo ello formulo a la Diputación General de Aragón las siguientes:

PREGUNTAS

1ª.- ¿Dispone la Diputación General de Aragón de alguna normativa relativa al transporte por cable?

2ª.- ¿Se ha realizado algún tipo de inspección sobre el estado de nuestras instalaciones?

En el supuesto de haberse realizado, ¿qué conclusiones cabe obtener de las mismas, y qué líneas de actuación se prevén en el futuro, en el ejercicio de las competencias de la Diputación General de Aragón?

Zaragoza, 3 de diciembre de 1985.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 137/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1985, admitió a trámite la pregunta número 137/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Tejedor Sanz, sobre la situación actual de la Sierra de Guara.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la situación actual de la Sierra de Guara.

ANTECEDENTES

La Sierra de Guara, en el Prepirineo oscense, es una zona de elevado valor ecológico, con parajes insólitos de gran belleza (cañones del Vero, Mascún, Alcanadre etcétera), insuficientemente protegida, con deterioro progresivo del medio natural por acciones incontroladas de algunos visitantes, y con unas condiciones de vida preocupantes para la escasa población asentada en la zona. Parece, en consecuencia, oportuno tomar medidas para corregir tal estado de cosas. Por todo ello, formulo la siguientes:

PREGUNTAS

1ª.- ¿Ha evaluado la Diputación General de Aragón la situación actual de la Sierra de Guara?

2ª.- ¿Qué acciones tiene previstas tomar, desde el punto de vista legal, para proteger adecuadamente la zona estudiada?

Zaragoza, 3 de diciembre de 1985.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 139/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1985, admitió a trámite la pregunta número 139/85, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Lacleta Pablo, relativa al desarrollo del Decreto de ese Departamento sobre ordenación de los Gabinetes de Departamento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Lacleta Pablo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al desarrollo del Decreto de ese Departamento sobre ordenación de los Gabinetes de Departamento.

ANTECEDENTES

En el BOA nº 74 de 6 de septiembre del presente año, aparece publicado el Decreto del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales nº 106/85 de 29 de agosto, sobre ordenación de los Gabinetes de los Consejeros de la Diputación General de Aragón.

En virtud de dicho Decreto y bajo la directa dependencia de los Consejeros, podrá existir en cada Departamento, un Gabinete en el que se integrará el personal de confianza o asesoramiento especial, el cual será nombrado directa y libremente por los Consejeros respectivos hasta un máximo de tres por Departamento.

Según este Decreto, pueden nombrarse en la Diputación General de Aragón hasta 21 asesores para las 7 Departamentos existentes, sin contar los que puedan estar adscritos al Gabinete de Presidencia, aunque el Diputado firmante desconoce si existen.

Tampoco especifica el Decreto las remuneraciones de dichos Asesores, pues solamente indica el máximo de ellas, que no podrá exceder en términos brutos de las correspondientes

a una jefatura de servicio de nivel máximo, por lo que deja a criterio de los Sres. Consejeros la aplicación de los haberes de sus Asesores, aunque serán aprobados por la Diputación General de Aragón.

Considerando interesante conocer todo lo relativo a estos nombramientos, así como el coste económico que los mismos representan para nuestra Comunidad Autónoma, es por lo que formulo las siguientes:

PREGUNTAS

1ª.- En la actualidad, ¿qué número de asesores se han nombrado en cada Departamento, y qué especialidad en concreto tiene cada uno de ellos?

2ª.- De estos asesores nombrados, ¿cuántos pertenecen al Servicio activo de la Comunidad Autónoma en calidad de funcionarios, y qué grado tiene cada uno de ellos?

3ª.- ¿Qué coste económico supone anualmente por Departamento, por todos los conceptos, lo que perciben los asesores nombrados?

4ª.- Si existiese Gabinete de Presidencia, ¿cuántos asesores se han nombrado, qué especialidad tienen, y a cuanto asciende el coste económico de los mismos?

Huesca, 5 de diciembre de 1985.

El Diputado
ANTONIO LACLETA PABLO

Pregunta núm. 140/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1985, admitió a trámite la pregunta número 140/85, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Lacleta Pablo, sobre la convocatoria y concesión del Premio "Temas del Turismo Aragonés".

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Lacleta Pablo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la convocatoria y concesión del Premio "Temas del Turismo Aragonés".

ANTECEDENTES

En el BOA nº 46 de 18 de diciembre del pasado año, aparece publicado el Decreto 97/84 de 29 de noviembre, por el que se instituye y convoca el premio "Temas de Turismo Aragonés". En dicho Decreto se dispone que el citado Premio se convocará actualmente, que su cuantía ascenderá a 250.000 pesetas, se nombra al Jurado calificador y abre un plazo que se terminó el día 30 de mayo del presente año para la admisión de trabajos.

Desconociendo el firmante si se ha concedido dicho Premio y si es propósito de ese Departamento seguir convocándolo es por lo que formula la siguiente:

PREGUNTA

1ª.- ¿Cuántos trabajos se presentaron para optar al Premio "Temas de Turismo Aragonés"?

2ª.- ¿Qué trabajo fue el premiado y cuando lo publicó ese Departamento?

3ª.- ¿Es propósito de ese Departamento seguir convocando el premio actualmente?

Huesca, 5 de diciembre de 1985.

El Diputado
ANTONIO LACLETA PABLO

2.6.4.2. Respuesta a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a la pregunta núm. 97/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación

en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de a la pregunta núm. 97/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, relativa a la remisión del Proyecto de Ley reguladora de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y publicada en el BOCA núm. 91, de 15 de octubre de 1985.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

“El 18 de febrero de 1985 fue remitido por la Diputación General de Aragón un Informe sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la administración de la Comunidad Autónoma, requiriendo el pronunciamiento de la Cámara sobre la propuesta de directrices de actuación.

Enviado el Informe por la Mesa de las Cortes a la Comisión correspondiente fue dictaminado por ésta y sometido a un debate en el Pleno de las Cortes. Transcurrido el plazo de ocho días, tras el debate, los Grupos Parlamentarios formularon propuestas de resolución que fueron debatidas y votadas en la sesión plenaria de 9 de mayo de 1985.

Teniendo en cuenta la duración del trámite parlamentario desde la presentación del informe el 18 de febrero hasta su aprobación el 9 de mayo, debe relativizarse el compromiso expresado en cuanto al plazo para la remisión a las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley que regula la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ya que el compromiso se enmarca en el contexto de la fecha de aprobación de las resoluciones, pues, de otro modo, hubiese podido darse la paradójica circunstancia de que las resoluciones se hubieran aprobado en una fecha que hiciera el compromiso de la Diputación General de imposible cumplimiento.

Por otra parte, una vez completado el traspaso de los servicios correspondientes a las competencias fijadas a la Comunidad Autónoma en el Estatuto, se hacía necesario proceder a la regulación de la Hacienda a fin de adecuarla a las circunstancias específicas propias, recogiendo las reglas y principios que son expresión del ordenamiento jurídico financiero obligado en todo Estado de Derecho, de tal forma que las relaciones económicas y financieras se integren en ese orden jurídico que sirva de marco para que la Hacienda Autónoma sea el instrumento operativo para la eficacia de las actividades a desarrollar por la Comunidad y para la correcta utilización de los medios que la constituyen. En ese orden de cosas, una vez aprobada la Ley del Tribunal Económico Administrativo y la Ley de Tasas, el Consejo de Gobierno aprobó el día 13 de noviembre los Proyectos de Ley de Hacienda Pública y de Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para 1986, quedando de este modo fijado el marco normativo de la actuación económico-financiera, presupuestaria y contable de la Administración de la Comunidad Autónoma, dando así cumplimiento a la resolución aprobada por las Cortes de Aragón”.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985.

El Consejero de Economía y Hacienda
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, a la pregunta núm. 105/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta núm. 105/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la política desarrollada

por ese Departamento en materia de instalaciones juveniles y publicada en el BOCA núm. 97, de 12 de noviembre de 1985.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Primera.- Estando, en términos generales, conforme con el planteamiento del Diputado, D. Ramón Tejedor Sanz, y aún habiendo realizado un importantísimo esfuerzo inversor en las grandes instalaciones gestionadas por este Departamento, las líneas generales de actuación van encaminadas a la consecución de instalaciones cuya capacidad sea más acorde con las necesidades de las entidades juveniles (de 30 a 60 plazas) que suponen un menor costo de mantenimiento y no requieren para su funcionamiento personal de servicio, lo que posibilita la reducción de las tasas de utilización.

Pero este planteamiento no obedece a criterios exclusivamente económicos. Habitualmente, cuando se habla de instalaciones juveniles, se hace referencia a aquéllas utilizadas por niños. Esto es, instalaciones concebidas o estructuradas bajo un prisma de fuerte control de sus usuarios, con escasos espacios de convivencia y cuando lo hay, o muy grandes siguiendo con el criterio de control, o muy pequeños, éstos últimos destinados a los animadores.

Unas instalaciones destinadas a ser utilizadas por jóvenes requieren habitaciones más reducidas que posibiliten la convivencia de grupos naturales y permitan un nivel de intimidad que si en el niño es preciso, mucho más lo es en el joven, así como de diversos espacios de reunión y actividades que cuya suma pueda corresponder a la capacidad total de la instalación, pero no de un solo espacio cuya capacidad corresponda a la suma de los usuarios.

En la línea de que las instalaciones y al servicio de los jóvenes tengan un aprovechamiento óptimo, desde el Departamento se convino una gestión fundamentalmente municipal, dejando solamente las grandes instalaciones bajo la gestión de la Diputación General de Aragón en la medida que éstas, por su alto coste de mantenimiento y la ubicación de las mismas, son de difícil gestión por parte de los Ayuntamientos correspondientes.

Siguiendo este criterio, son los Ayuntamientos, a través de la Convocatoria de Subvenciones de Bienestar social, quienes empiezan a contar con pequeñas instalaciones para jóvenes, sirvan de ejemplo el “Molino” de San Juan de Plan, o el “Hospitalillo” de Daroca, que si no son las únicas, sí son las más avanzadas.

Por parte del Departamento y en la línea de lograr este tipo de instalaciones de pequeñas o medianas dimensiones, se ha rehabilitado un albergue en Canfranc de 40 plazas; un edificio situado en el recinto del Albergue del Pueyo de Jaca con una capacidad aproximada de 20 plazas; se ha reformado el edificio de servicios del campamento en la Selva de Oza para que pueda cumplir las funciones de albergue con una capacidad aproximada de 15 plazas, se ha preparado una zona de acampada en Estopiñán del Castillo. Están pendientes de trámite otra serie de instalaciones en Beceite, Loarre y Valle de Benasque.

Si bien es cierto que la línea de inversiones del Departamento en lo concerniente a Instalaciones al servicio de los jóvenes tiene puesto el acento en pequeñas instalaciones, tampoco parece lógico que las grandes instalaciones transferidas dejaran de ser atendidas, o como ha sucedido en todos los casos, no se realizaran las inversiones precisas para adecuarlas, en la medida de lo posible, a las necesidades. La inver-

sión realizada quedará constatada en la contestación del segundo apartado de la pregunta.

Está prevista una nueva modalidad de utilización de los albergues, pendiente de información de la Gestora del Consejo de la Juventud de Aragón, cuya finalidad es posibilitar a las asociaciones juveniles de Aragón la utilización de estas instalaciones de grandes dimensiones (100 plazas) sin personal de servicio, con la consiguiente reducción de la tasa de utilización. Modalidad que además permitirá aumentar los periodos de ocupación actuales de las instalaciones.

Segunda.- En Residencias juveniles se han invertido un total de 63.800.418 pesetas, cuya distribución es la siguiente:

- Residencia Baltasar Gracián: 44.716.419 pesetas en concepto de Prevención de Incendios, reforma de electricidad, equipamiento y reforma interior.

- Residencia Joaquín Costa (Barbastro): 9.523.517 pesetas en concepto de reforma interior.

- Residencia Luis Buñuel (Teruel): 9.560.482 pesetas en concepto de reforma interior y adecuación de zona exterior.

En campamentos se ha invertido un total de 15.720.542 pesetas, cuya distribución es la siguiente:

- Campamento Ramiro el Monje (Huesca): 4.290.452 pesetas.

- Campamento de Estopinán del Castillo (Huesca): 3.800.000 pesetas.

- Campamento Montes Universales (Teruel): 2.630.690 pesetas.

- Campamento Moncayo (Zaragoza): 5.000.000 pesetas.

En Albergues se ha invertido un total de 34.397.477 pesetas, cuya distribución es la siguiente:

- Albergue de Canfranc (Huesca): 7.640.385 pesetas, en concepto de reforma interna y puesta en funcionamiento.

- Albergue del Pueyo de Jaca (Huesca): 5.951.314 pesetas, en concepto de: reforma interior, reparación casa del guarda y recuperación de un edificio para albergue de 1ª modalidad.

- Albergue Villanúa (Huesca): 18.877.946 pesetas, en concepto de reforma interna, calefacción, electricidad y servicios.

- Albergue Rosa Bríos (Teruel): 1.927.832 pesetas, en concepto de reparaciones interiores y balconada.

En Centros polivalentes se han invertido 40.000.000 pesetas, en concepto de construcción y equipamiento. En este apartado se hace constar que el centro está dirigido a toda la población, pero con importante incidencia de los jóvenes.

En Casas de Juventud, se ha invertido un total de 4.200.000 pesetas en reforma interior, siendo ésta la única instalación de estas características gestionada por el Departamento.

La inversión asciende en todos los conceptos a un total de 158.118.437 pesetas.

El detalle de las inversiones denota la situación de los centros transferidos que ha requerido la mayor parte de las inversiones realizadas.

Tercera.- Los índices de ocupación en relación con el tiempo que las instalaciones están en funcionamiento es superior al 85%.

Las condiciones climáticas de las zonas donde se encuentran situados los campamentos limita su uso a 2 meses al año, por lo que el índice de ocupación hace referencia a este período.

Respecto a los albergues, se ha aumentado el período de utilización, en relación a 1983, en casi el 100%, habiéndose alcanzado los 6 meses. El índice de ocupación hace referencia, por tanto, a medio año.

Cuarta.- En 1985 el porcentaje de aragoneses que han hecho uso de las instalaciones ha sido del 72%, frente al 55% en 1983.

Es preciso tener presente que en 1985 se han realizado intercambios con otras Comunidades Autónomas, lo que supone la ocupación de instalaciones dependientes de este Departamento por jóvenes de fuera de nuestra Comunidad Autónoma y que jóvenes aragoneses ocupan albergues fuera de Aragón, todos ellos en zonas de playa.

Quinta.- La ampliación del patrimonio propugnada desde el Departamento no está dirigida tanto a la creación de un patrimonio propio, como a la creación de un patrimonio destinado a los jóvenes, dependientes de los Ayuntamientos.

La línea de actuación tiene su base en la Convocatoria de Subvenciones, que han contemplado diferentes apoyos a proyectos, bien específicamente para jóvenes como los albergues de San Juan de Plan y Daroca, bien a centros polivalentes como Muniesa y Torrijo del campo, o bien a centros destinados a un sector específico como los de Grañén y Broto, antes exclusivamente destinados a Tercera Edad.

En instalaciones gestionadas directamente desde el Departamento, se han incorporado a la oferta en Canfranc, una zona de acampada en Estopinán y un albergue de pequeñas dimensiones en el Pueyo de Jaca.

Se ha aumentado el número de plazas de 329 en 1983 a 591 en 1985 en residencias juveniles mediante la incorporación a la red de las Residencias de Salduba en Zaragoza, y Ramón y Cajal en La Almunia de Dñª. Godina. Actuación que si no supone incremento de patrimonio, sí supone incrementar el mismo al servicio de los jóvenes aragoneses.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1985.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ALFREDO AROLA BLANQUET

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, a la pregunta núm. 106/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta núm. 106/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a política informativa juvenil y publicada en el BOCA núm. 97, de 12 de noviembre de 1985.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Una de las principales carencias que viene manifestándose por los jóvenes es la de una información que les permita conocer las opciones que la sociedad les oferta, tanto en materia de formación como en cuestiones de ocio, empleo, etcétera.

No puede decirse que no exista una información suficiente a través de los medios de comunicación, pero aún con ello, es un hecho evidente el escaso conocimiento que los jóvenes tienen de las opciones que pueden serles de interés; los motivos pueden ser, no sólo el bajísimo nivel de lectura de la prensa, sino además la dispersión de esa información.

Por lo tanto es preciso, para hacer llegar la información al joven de una forma más directa y concentrando aquellos temas que pueden serle de interés, una labor previa de recopilación y tratamiento de la información.

Por este motivo, en septiembre de 1984 se pone en funcionamiento el Centro de Información y Documentación Juvenil de Aragón (CRIDJA), al que se han sido encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- Creación y mantenimiento de un fondo documental quedando en calidad de "banco de datos".
- La comunicación permanente con los más importantes Centros Documentales y Oficinas de Información Juvenil.
- Creación de una biblioteca sobre temas referentes a juventud.
- Publicación y distribución de hojas informativas.
- Divulgación de trabajos referidos a la realidad y problemática juvenil.
- Adquisición, selección y traducción de documentos de interés juvenil.

Uno de los aspectos en los que se ha puesto mayor interés desde el Departamento ha sido la formación del personal adscrito al CRIDJA, que ha participado en diversas ocasiones o cursos sobre esta materia y permaneció durante una semana en el Centro Nacional de Información Juvenil, dependiente del Ministerio de Cultura (Instituto de la Juventud).

En la actualidad el CRIDJA coordina toda la función informativa con los 29 Servicios Sociales de Base, y dispone de 69 puntos de información primaria y 2.461 puntos de información secundaria abarcando 270 localidades y una población de 348.009 habitantes.

Cuenta además con centros abiertos a los jóvenes y dependientes del Departamento en Huesca, Teruel y Jaca.

Con el fin de lograr una más diversificada cobertura informativa, sobre todo en lo referente a información de ámbito internacional, en noviembre de 1984 se firmó un Convenio de Cooperación entre la Dirección General de la Juventud y el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, hoy todavía vigente.

A través del mencionado Convenio se ha procedido a la informatización del Centro como requisito fundamental para la prestación de un buen servicio a los jóvenes.

Dentro de la línea de colaboración, se está preparando la firma de un Convenio con el Centro de Información y Promoción de Actividades Juveniles (CIPAJ), dependiente de la Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

En su año de existencia ha publicado tres libros:

- Resumen del Primer Encuentro de Jóvenes en Albarracín.
- Normas Sanitarias y de primeros auxilios para acampadas.
- Delincuencia Infanto-juvenil (nº 1 de la Colección Aragón de Bienestar Social).

Asimismo elaboró junto con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, la "Guía de Verano para jóvenes 1985".

En materia de publicaciones, se deben señalar los 8 boletines informativos y más de 69 dossiers informativos remitidos a los puntos de información, a los que deben añadirse todos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, centros de enseñanza, asociaciones juveniles y consejos de jóvenes.

Para 1986 se tiene previsto ampliar el personal adscrito al CRIDJA, así como dotarlo de un nuevo servicio de reproducción.

También en 1986, en función de los resultados de la encuesta sobre la juventud aragonesa que se ha realizado por el Departamento, podrán detectarse aquellos sectores informativos que más interesan a los jóvenes y, dentro de éstos, qué materias, de forma que el CRIDJA pueda intensificar su labor en los aspectos más interesantes para los jóvenes. En este sentido, en la exposición "5 Décadas de la Juventud Aragonesa", durante su itinerario, se va a realizar una encuesta que permita ir detectando ya los principales focos de interés y los sistemas más acordes con las necesidades de los jóvenes.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1985.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ALFREDO AROLA BLANQUET

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 114/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 114/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Merino Hernández, relativa a las medidas adoptadas para estimular la investigación en Aragón y publicada en el BOCA núm. 99, de 21 de noviembre de 1985.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

La Diputación General está estimulando la investigación agraria en Aragón en temas de interés para nuestro sector agrario, que incluyen las materias objeto de la pregunta, mediante actuaciones que podemos situar a dos niveles:

a) Medidas de carácter general.

1.- Incremento de las dotaciones destinadas a financiar proyectos de investigación agraria en las convocatorias de proyectos y becarios que se realizan a través del CONSEJO ASesor DE INVESTIGACION de la Diputación General. En la convocatoria de 1985 se han aprobado 8 proyectos que se suman a los 12 iniciados en la convocatoria de 1984, siendo la financiación total en el ejercicio de 28,6 millones de pesetas. Estos proyectos responden a las prioridades definidas por la Diputación General y se están desarrollando en los principales centros públicos con infraestructura investigadora de Aragón (Universidad, CSIC, SIA). En la convocatoria de 1985 se han atribuido 6 becas en el área de Ciencias Agrarias.

2.- Establecimiento de un acuerdo entre el CSIC y la Diputación General de Aragón con objeto de coordinar las actividades de la Estación Experimental de Aula Dei y del Servicio de Investigación Agraria. Dicho acuerdo suscrito en mayo de 1985 establece mecanismos de coordinación que conduzcan a la creación de un Centro mixto, mejorando así las ac-

tuaciones en materia de investigación Agraria de las dos administraciones en Aragón.

3.- Coordinación de la investigación y experimentación agraria que lleva a cabo el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes. A tal efecto se ha ubicado en las mismas instalaciones del Servicio de Investigación a la Sección de Técnicas Agrarias, del Servicio de Extensión, responsable de los programas de experimentación regional con objeto de que planifiquen conjuntamente y colaboren en los aspectos experimentales de la investigación.

b) Medidas de carácter específico en las materias citadas en la pregunta.

A continuación y dentro de cada tema se especifican los proyectos actualmente en curso de realización por el Departamento:

Estudios y mejora de pastizales.- 2 proyectos que analizan las especies de interés para regadío y secano semiárido.

Mejora del maíz.- Proyectos sobre: comparación de variedades (27 ensayos), abonado (8 ensayos), control malas hierbas (3 ensayos), densidad de siembra (10 ensayos), control del Taladro (4 ensayos).

Adaptación leguminosas piensos.- Proyectos sobre: adaptación de especies de interés (habines, guisantes, vezas y yeros) (12 ensayos), composición de variedades de habines y guisantes en regadío y secanos frescos (6 ensayos). Posibilidad de dobles cosechas leguminosa-girasol o maíz (4 ensayos). Empleo de leguminosas autóctonas en cebo de animales (2 ensayos).

Mejora de la alfalfa.- 2 Proyectos sobre: obtención de alfalfas de secano aptas para pastoreo (estudio de mielgas autóctonas) y prácticas culturales y de manejo de la alfalfa para pastoreo. Se mantiene relación con una entidad dedicada a la mejora genética de la alfalfa instalada en Zaragoza (AYMA).

Mejora de los cereales de secano.- Proyectos sobre: obtención de variedades de cebada adaptados a Aragón (150 familias en estudio), selección de variedades tolerantes a salinidad (200 líneas en evaluación), composición de variedades de Trigo y cebada (90 ensayos), abonado nitrogenado (28 ensayos), control malas hierbas (6 ensayos), y comparación de sistemas de laboreo (2 ensayos).

Selección ovina.- Proyectos sobre: puesta a punto de una metodología de selección adaptada a la Rasa Aragonesa. Utilización de los controles de producción con fines de selección en Rasa Aragonesa (2 proyectos en colaboración con las Diputaciones Provinciales de Huesca y Zaragoza).

Zaragoza, 29 de noviembre de 1985.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta núm. 119/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Esteban Sánchez, relativa al Mapa Sanitario de la comarca de Daroca y publicada en el BOCA núm. 100, de 22 de noviembre de 1985.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

1.- La asistencia sanitaria en los municipios de la zona de salud de Daroca, no debe sufrir detrimento alguno sobre la que actualmente vienen recibiendo. En la actualidad se pasa consulta diaria en 11 de las 28 localidades que componen la zona de salud, en alguna de ellas con sólo 2 ó 3 pacientes/día en la consulta. En el resto de localidades la periodicidad de consulta es de 2 a 3 veces por semana o menos.

La transformación que debe esperarse en el futuro tiene especialmente que ver con la coordinación entre los Sanitarios Locales, y el establecimiento de programas preventivos conjuntos.

2.- El establecimiento de guardias para el medio rural de la Comunidad Autónoma de Aragón viene regulado por la Orden de 9 de diciembre de 1985, elaborada por este Departamento, y corresponde a los propios interesados, dentro del marco establecido por la citada normativa, la iniciativa de solicitud de turno de guardia, que autoriza la Dirección General de Salud Pública a la vista de la solicitud formulada y del contenido de los informes del Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, del Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud, de los Ayuntamientos interesados, y del Colegio Profesional respectivo.

3.- Dentro de los Programas del Departamento se encuentra el potenciar los Consultorios Locales, alguno de los cuales, en la Zona de Salud de Daroca, no reúne los requisitos adecuados (de infraestructura y equipamiento) según la encuesta de Atención Primaria realizada por este Departamento en los estudios de preparación del Mapa Sanitario.

El establecimiento de Servicios complementarios dentro de las directrices de planificación establecidas por el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma, vendrá determinado por las posibilidades presupuestarias del Instituto Nacional de la Salud, organismo no transferido a la Comunidad Autónoma de Aragón y con dependencia del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1985.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ALFREDO AROLA BLANQUET

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, a la pregunta núm. 119/85.

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 9 de diciembre de 1985, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, formulada a petición propia, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es informar sobre el grado de ejecución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de 1985.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento y en la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza 10 de diciembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 9 de diciembre de 1985, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, formulada por el Presidente de la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es informar sobre política juvenil del Departamento.

El plazo de quince días a que se refiere el artículo 154.4 del Reglamento comenzará a contar desde la fecha de publicación de dicha solicitud en el BOCA, de conformidad con la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza 10 de diciembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Modificación de representantes del G.P. Mixto en la Diputación Permanente y en diversas Comisiones de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 9 de diciembre de 1985, ha conocido del escrito presentado por el Portavoz del G.P. Mixto, al amparo del artículo 48.4 del Reglamento, en el que comunica la modificación de los representantes de dicho grupo en los órganos que se indican:

- Diputación Permanente:
Titular: D. Francisco Seral Iñigo.

- Suplente: D. Sixto Agudo González.
- Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda:
Titular: D. Antonio de las Casas Gil.
Suplente: D. Francisco Seral Iñigo.
- Comisión de Industria y Energía:
Titular: D. Antonio de las Casas Gil.
Suplente: D. Francisco Seral Iñigo.
- Comisión de Transferencias:
Titular: D. Francisco Seral Iñigo.
Suplente: D. Antonio de las Casas Gil.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO